



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 291

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 203/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL COBERTURA 24 MESES" AD REFERÉNDUM. PLURIANUAL.- ID N° 339.418.-

Asunción, **29** de **marzo** de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 203/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL COBERTURA 24 MESES" AD REFERÉNDUM. PLURIANUAL.- ID N° 339.418, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.G. N° 798/2018, de fecha 05/12/2018, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la rectificación de la resolución de referencia, en su Artículo 4° que establece: *Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.- (Sic..)*

Que, se visualiza el presente llamado no cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.), por lo cual, la suscripción del contrato se encuentra supeditada a la obtención de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, realizado el análisis correspondiente, nos encontramos que a la fecha, lo dispuesto por la Resolución D.G.O.C. N° 203/2018, en su Artículo 4°, se contrapone a las disposiciones administrativas vigentes, en el sentido de las personas autorizadas para la suscripción de los documentos relativos a los diferentes procesos.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado

A.V. / E.R.

Alfonso Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660



Alfonso Rodríguez Alfonso, Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

CONT.
Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 291

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 203/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL COBERTURA 24 MESES" AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 339.418.-

29 de marzo de 2019.-

Hoja 2 de 2.-

suscriba la Resolución que Rectifique el Artículo 4° de la Resolución DGOC. N° 203/2018, en la cual se estipula las autoridades designadas para la suscripción del contrato de adjudicación en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL COBERTURA 24 MESES" AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 339.418 y establecer que la suscripción del correspondiente Contrato se encuentra supeditada a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 155/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

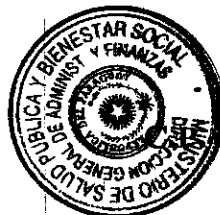
RESUELVE:

Artículo 1° RECTIFICAR EL ARTICULO 4° de la Resolución D.G.O.C. N° 203/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL COBERTURA 24 MESES" AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 339.418; y una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la suscripción del contrato conforme dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. 032/2018, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660



ALCIDES VELAQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC**

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 155/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : RECTIFICAR el ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN DGOC N° 203/2018
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE
OFERTAS N° 07/2018.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO
DE TBC LABORATORIO CENTRAL COBERTURA 24 MESES" AD
REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 339.418.-

Fecha : 13 de marzo de 2.019.

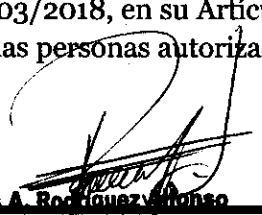
Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la RESOLUCIÓN DGOC N° 203/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL COBERTURA 24 MESES" AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 339.418.-

Que, por Memorándum D.C.G. N° 798/2018, de fecha 05/12/2018, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la rectificación de la resolución de referencia, en su Artículo 4° que establece: *Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.- (Sic..)*

Que, se visualiza el presente llamado no cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.), por lo cual, la suscripción del contrato se encuentra supeditada a la obtención de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, realizado el análisis correspondiente, nos encontramos que a la fecha, lo dispuesto por la Resolución D.G.O.C. N° 203/2018, en su Artículo 4°, se contraponen a las disposiciones administrativas vigentes, en el sentido de las personas autorizadas para la suscripción de los documentos relativos a los diferentes procesos.-


Elías A. Rodríguez

Elaborado por Abg. Elías Rodríguez Abogado
Mat. N° 20.660

Pág. 1

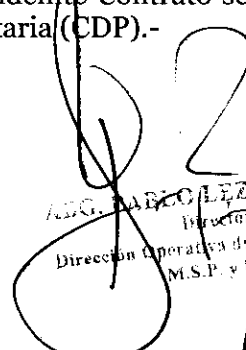


**Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC**

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique el Artículo 4° de la Resolución DGOC. N° 203/2018, en la cual se estipula las autoridades designadas para la suscripción del contrato de adjudicación en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2018.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE TBC LABORATORIO CENTRAL COBERTURA 24 MESES" AD REFERÉNDUM.- PLURIANUAL.- ID N° 339.418 y establecer que la suscripción del correspondiente Contrato se encuentra supeditada a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-


Elias A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.880

ES MI DICTAMEN.


DR. DAVID BENÍTEZ ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.


David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

